



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS
PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS DE LOS
USUARIOS 2027-2029**

NÚMERO DE LA S.C: 6000013035

Dirección:	Explotación Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS DE LOS USUARIOS 2027-2029.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el soporte técnico y suscripciones de para asignación y control de permisos de los usuarios.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 24.725,25 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Artículo 101 LCSP)

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA, y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de una vez por un periodo de hasta 6 meses.

▪ Presupuesto base de licitación (Artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 19.780,20 euros
- Importe del I.V.A.: 4.153,84 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 23.934,04 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	16.856,17 €
Costes Indirectos (2% del PE)	344,00 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	17.200,17 €
Gastos Generales (9% PE)	1.548,02 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.032,01 €
Base imponible	19.780,20 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	23.934,04 €

▪ **Modificación del contrato (Artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- Justificar los motivos de la no división en lotes:

Esta SC que ahora se tramita de manera individual, estaba englobada dentro de la SC 6000012495, era el lote 6. En la licitación de dicha SC, la 6012600086, dicho lote quedo desierto, y se tuvo que hacer un contrato menor, 7226000383, para dar continuidad al contrato que iba a expirar, 7223000380. Con esta SC, que se va a realizar por 2 años, se va a conseguir que cuando finalice se podrá volver a englobar como un lote más dentro de la SC genérica que se saque dentro de 3 años.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 24 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 24 meses, siendo estos los comprendidos entre el 01/07/2027 y el 30/06/2029, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 24 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 1 vez
- Duración de la prórroga: máximo 6 meses
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: La prórroga del contrato, se concibe, por un lado, para asegurar la continuidad de los servicios de soporte y mantenimiento, y de suscripción de software y servicios, en tanto es una exigencia de los fabricantes del software en cuestión o distintos partner del mismo, en el caso que la siguiente licitación se demorase en el tiempo, no teniendo que incurrir en un proceso de regularización, y, por otro lado, para asegurar un estado funcional óptimo de los sistemas de seguridad informática en el tiempo, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

La prórroga se ejecutará conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación lo estime conveniente habiendo valorado por la situación del mercado o para dar cobertura en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Mixto (prestación principal Suministro)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

☒ Suministro: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos:

Funcionalmente, el servicio cumple un papel meramente instrumental, subordinado o complementario frente al suministro.

No se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información suficiente por parte del mercado.

Este contrato se corresponde con una renovación y actualización de licencias informáticas que conserva la calificación jurídica de suministros porque incluye servicios de mantenimiento o garantía de soporte a iniciativa del proveedor sin que comporte actuaciones complejas o sean necesarias para el desarrollo normal del programa y esta iniciativa es la forma habitual de actuar en el mercado.

- **Justificar** los motivos por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: La actualización del producto, así como los posibles parches que pueda proporcionar el fabricante viene incluida con el propio soporte que proporciona, sin que se pueda separar un servicio del otro.

▪ **Procedimiento de licitación**

- ☒ Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- ☒ Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Los servicios de soporte técnico y mantenimiento de los elementos hardware y software, así como los derechos de uso y/o las suscripciones de servicios, están perfectamente definidas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ SI

☒ En su totalidad

- **Justificar** las razones por las que se declara confidencial el pliego de prescripciones técnicas:

En el pliego de prescripciones técnicas se incluye información técnica de detalle de arquitecturas, elementos y servicios de ciberseguridad, que protegen los servicios informáticos de Metro de Madrid, incluyendo aquellos que sirven para la prestación del servicio esencial en el ámbito de la protección de infraestructuras críticas y de la seguridad de las redes y sistemas de información, y la publicación del contenido del pliego técnico podría suponer un grave riesgos para la ciberseguridad en tanto ofrecería información que posibilitaría diseñar ataques concretos para vulnerar los sistemas de ciberseguridad.

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- En el caso de marcar “NO” y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: El objeto consiste en la renovación de licencias/mantenimiento/suscripciones y no generan residuos. Se trata por tanto de un contrato que, si bien guarda relación con la mejora de la gestión ambiental, por su propia naturaleza, no tienen encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.
- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**
- ☒ Sí, los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
 - ☒ El proveedor utilizará los sistemas de información de Metro de Madrid para realizar los trabajos objetos del alcance.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el Área Comunicaciones y Tecnologías de la Información se implanta y mantiene una gran cantidad de aplicaciones y servicios informáticos corporativos, desarrollados y/o soportados en tecnologías variadas. Algunos de los sistemas, aplicaciones y herramientas requieren por distintas razones, permisos de administración sobre los equipos finales que exceden a los recomendables para los usuarios que las utilizan, otorgándoles permisos potencialmente peligrosos de cara a la ciberseguridad de la red de Metro.

Para garantizar la seguridad de la plataforma y de la información contenida en la misma, Metro adquirió e implementó una solución, para la asignación y control de los permisos estrictamente necesarios para que el usuario haga su trabajo, sin que obtengan más privilegios de los debidos.

La contratación de los servicios de soporte técnico, la suscripción de software y servicios es condición indispensable, por un lado, para no incurrir en una situación de ilegalidad al utilizar productos sin la debida licencia de uso otorgada por el fabricante en las condiciones establecidas y, por otro lado, para disponer de un soporte técnico especializado para la resolución de incidencias y el derecho de uso del software y los servicios incorporados a los equipos, tal que garanticen la completa operatividad de los mismos; así como disponer de nuevas versiones, actualizaciones y parches, y acceso a bases de datos y documentación del fabricante. Igualmente, permite que los sistemas de seguridad informática se encuentren en un estado funcional óptimo.

En el caso de no acometer la acción, se produciría la pérdida del uso de este software, al no existir la posibilidad de ofrecer esta funcionalidad a los usuarios se incrementaría el riesgo de los equipos por exceso de privilegios.

4 ANTECEDENTES

Este contrato tiene asociados contratos ejecutados anteriormente, a saber:

	SC	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	PRÓRROGAS PREVISTAS	MODIFICACIONES PREVISTAS	LOTES	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	VALOR ESTIMADO	IMPTE
CONTRATACIONES ANTERIORES	2000002925	7719000112	ADQ. LICENCIAS PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS	1a	NO	NO	NO	14.500,00 €	14.500,00 €	1.232,00 € ¹
	2000003114	7720000002	ADQ. LICENCIAS PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS	1a	NO	NO	NO	14.518,00 €	14.518,00 €	2.618,00 € ²
	6000008842	7220000411	MANT. LICENCIAS PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS	1a	NO	NO	NO	2.206,00 €	2.206,00 €	2.206,00 € ³
	6000009671	7221000543	MANT. LICENCIAS PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS	1a	NO	NO	NO	3.335,00 €	3.335,00 €	3.335,00 € ⁴
	6000010394	7222000354	MANT. LICENCIAS PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS	1a	NO	NO	NO	3.325,00 €	3.325,00 €	3.325,00 € ⁵
	6000010512	7223000380	MANT. SISTEM. SEGURIDAD INFORMÁTICA 23-25 (Lote 6)	3 años	2 de 6 meses	NO	Si, Lote 6	12.000,01 €	16.000,01 €	10.508,50 €
	6000013001	722600038	SUSCRIPCIÓN LICENCIAS BEYONDTRUST 2026-2027	1 año	NO	NO	NO	8.791,00 €	8.791,00 €	8.791,00 €
CONTRATACIÓN ACTUAL	6000013035		SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS PARA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE PERMISOS DE LOS USUARIOS 2027-2029	2 años	1 de 6 meses	NO	NO	19.780,20 €	24.725,25 €	

El objeto entre el contrato precedente en lo que respecta al soporte y suscripción de servicios y el de esta nueva licitación son similares, si bien se adecúan los importes a la realidad del mercado. La duración cambia de uno a dos años.

¹ Importe correspondiente a la parte de mantenimiento y soporte para 160 Licencias, el coste de la licencia es de 7,70 €

² Importe correspondiente a la parte de mantenimiento y soporte para 340 licencias, el coste de la licencia es de 7,70 €

³ Importe correspondiente al mantenimiento y soporte para 160 licencias 1 año y para 340 licencias 5 meses, el coste de la licencia es de 7,31 €

⁴ Importe correspondiente a la parte de mantenimiento y soporte para 500 Licencias, el coste de la licencia es de 6,67 €

⁵ Importe correspondiente a la parte de mantenimiento y soporte para 500 Licencias, el coste de la licencia es de 6,65 €

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO		
AÑO	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	9.890,10 €	9.890,10 €
CECO	6740	
CUENTA	622226	

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.